

MATRIZ DE COMPROMISOS 2026



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
DE SURCO



MATRIZ DE RECOMENDACIONES 2026							
COMPROMISO						SEGUIMIENTO	
Nº	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CLAVE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
1	Implementación	Elaborar un plan de cumplimiento para el primer semestre que asegure la ejecución de las inscripciones vehiculares pendientes, considerando los tiempos de respuesta de SUNARP y talleres. (viene del 2025)	Reuniones con lo involucrados en fechas claves para cumplir con la meta establecida.	Plan de cumplimiento y actas de reunión	Subgerencia De Logística Y Patrimonio	31/12/26	En Proceso
2	Diseño	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá verificar antes de fin de año las actividades operativas e inversiones sin meta ejecutada para desactivarla y no generar un porcentaje de ejecución global menor a 75%. (viene del 2025)	Realizar reuniones con los coordinadores de información	Acta de reunión	SGOMO / SGTRA / GPP	31/12/26	En Proceso
3	Diseño	La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines deberá adecuar funciones de los trabajadores con limitaciones físicas hacia labores administrativas o de apoyo logístico, liberando a los operativos disponibles para trabajo de campo. (viene del 2025)	Establecer una relación del personal inoperativo y operativo.	Cronograma de campo aprobado y suscrito por la Subgerencia responsable. Reportes de cumplimiento de las actividades de mantenimiento programadas.	Subgerencia De Limpieza Parques Y Jardines	31/12/26	En Proceso
4	Diseño	La Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte deberá gestionar y fortalecer la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con universidades, centros culturales y entidades del Ministerio de Cultura, a fin de contar con profesionales calificados que contribuyan a la mejora y continuidad de la oferta formativa. Asimismo, deberá implementar mecanismos de incentivos no monetarios —como certificaciones, reconocimientos y difusión institucional— que promuevan la participación de docentes y expertos. Adicionalmente, se deberá diseñar e implementar un registro distrital de artistas, gestores y promotores culturales, que permita su convocatoria periódica y garantice la sostenibilidad y diversificación de las actividades culturales en el distrito. (viene del 2025)	Implementar mecanismos de articulación interinstitucional mediante convenios, así como el diseño e implementación de un registro distrital de actores culturales, complementado con incentivos no monetarios, para asegurar la sostenibilidad de la oferta educativa y cultural	Convenios firmados (universidades, Ministerio de Cultura, etc.) Base de datos o registro distrital implementado Informes de actividades culturales/educativas realizadas Listas de participación de docentes o expertos	Subgerencia De Educación, Cultura, Turismo Y Deportes	31/12/26	En Proceso
5	Diseño	La Subgerencia de Salud Pública deberá realizar charlas previas y campañas informativas en centros de salud, para explicar la importancia de las visitas domiciliarias, reduciendo la desconfianza de las gestantes y familias. Además de visitas domiciliarias, implementar llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp o sesiones grupales en centros de salud, para ampliar la cobertura sin depender solo de visitas presenciales. (viene del 2025)	Implementar visitas domiciliarias óptimas que puedan ubicar a las gestantes.	Número de gestantes visitadas	Subgerencia De Salud Publica	31/12/26	En Proceso
6	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Defensa Civil deberá establecer mecanismos formales de coordinación y seguimiento con entidades como la Municipalidad Metropolitana de Lima e INDECI, incluyendo cronogramas vinculantes, responsables definidos y puntos de control, que aseguren el cumplimiento oportuno de los compromisos asumidos en el marco de los convenios de cooperación (Implementación de Kit s devienes de ayuda humanitaria.(AOI30128900424) viene del 2025	Establecer y ejecutar mecanismos de coordinación interinstitucional con cronogramas vinculantes, responsables definidos y puntos de control, para garantizar el cumplimiento oportuno de los convenios de cooperación vinculados a la implementación de kits de ayuda humanitaria	Actas de reuniones con MML e INDECI Informes de seguimiento de convenios.	Subgerencia de Defensa Civil	31/12/26	En Proceso
7	Diseño	Se recomienda a todas las unidades orgánicas considerar la asignación de personal permanente bajo los regímenes CAS y 276 que cuente con el perfil adecuado para el seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional. En caso de rotación o modificación de dicho personal, se deberá informar oportunamente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a los lineamientos vigentes.	enviar a la GPP informes con los datos del personal a cargo del seguimiento y monitoreo d ellos diferentes planes.	Informes	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso
8	Diseño	Los funcionarios y el personal administrativo de las distintas unidades orgánicas deberán coordinar y establecer líneas de trabajo entre los coordinadores y responsables de la presentación de la información mensual del seguimiento del PEI y POI, a fin de garantizar la entrega de información oportuna, confiable y consistente.	Realizar reuniones con los coordinadores de información para informar sobre los resultados mensuales y coordinar los planes de ejecución d ellos próximos meses.	Actas de reunión	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso
9	Seguimiento y Evaluación	Considerando que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 fue aprobado el 21 de febrero de 2025, y habiéndose identificado errores materiales involuntarios por parte de la GPP, en los resultados de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) durante la etapa de seguimiento en su primer año, las mismas que han sido subsanadas, se recomienda a las unidades orgánicas realizar el seguimiento al plan actualizado y difundirlo entre el personal involucrado, además de contar con un sistema de información que asegure la confiabilidad de la misma. Ello permitirá efectuar un adecuado monitoreo del POI (mensual, semestral y anual) y del PEI (semestral), conforme a los lineamientos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.	Contar con archivos de seguimiento para llevar el control mensual de los objetivos y acciones.	Informes semestrales enviados a la GPP con los resultados obtenidos del PEI.	Todas las Unidades Orgánicas que estén involucradas con el PEI 2025-2030	31/12/26	En Proceso
10	Seguimiento y Evaluación	Se recomienda a todas las gerencias y subgerencias que, en caso de no alcanzar los resultados esperados en los diferentes planes, presenten en sus informes de seguimiento, el sustento que ha motivado no alcanzar lo programado o ha impedido ser ejecutado. Además, incluir propuestas de mejora.	Diseñar y aplicar un formato estandarizado de informe de seguimiento que incluya el sustento de desviaciones y propuestas de mejora, asegurando su revisión y validación	Informes de seguimiento del POI que incorporen el sustento de desviaciones y propuestas de mejora, aprobado por el funcionario.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso
11	Seguimiento y Evaluación	Las unidades orgánicas deberán realizar un seguimiento permanente de su POI, considerando que las metas físicas programadas en cada actividad o tarea deben estar asociados con el presupuesto asignado (recursos humanos, materiales, servicios y/o equipamiento), a fin de asegurar su ejecución al 100%. Asimismo, deberán considerar los convenios vigentes, los planes institucionales y su capacidad operativa para asegurar el cumplimiento.	Establecer y aplicar un procedimiento de seguimiento del POI que asegure la vinculación entre metas físicas y presupuesto, considerando convenios vigentes, planes institucionales y capacidad operativa, con validación periódica por la unidad de planeamiento	Informes de seguimiento del POI con Análisis de consistencia físico-financiera	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso
12	Diseño	Se recomienda a las unidades orgánicas promover la identificación, formulación y propuesta de convenios de cooperación que contribuyan al cumplimiento de sus actividades institucionales, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2017-MSS. Asimismo, se deberá asegurar la difusión y socialización de dicha directiva entre el personal involucrado, a fin de fortalecer la adecuada gestión de convenios en la entidad.	Implementar acciones de difusión y asistencia técnica sobre la Directiva N° 002-2017-MSS, orientadas a la formulación y gestión de convenios de cooperación por las unidades orgánicas	Correos institucionales / comunicados. Listas de asistencia a capacitaciones. Materiales de difusión. Informes de asistencia técnica.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso
13	Implementación	Las unidades orgánicas deberán implementar, durante el año 2026, las medidas de control y remediación comunicadas por la Contraloría General de la República, en el marco del Sistema de Control Interno, así como las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional.	Ejecutar y monitorear el cumplimiento de las medidas de control y planes de remediación derivados de la CGR y el OCI, en el marco del SCI, asegurando la sostenibilidad del nivel de madurez alcanzado en la evaluación institucional	Informes de seguimiento del plan de remediación. Reportes de cumplimiento de recomendaciones del OCI. Registros del sistema (aplicativo SCI).	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso
14	Implementación	Las unidades orgánicas deberán promover la réplica de experiencias exitosas e implementar acciones innovadoras en la prestación de servicios, debidamente documentadas, orientadas a mejorar resultados en ámbitos como: compras públicas, comunicación institucional, participación ciudadana, gestión ambiental, inclusión social, movilidad sostenible, desarrollo económico, seguridad ciudadana, atención al ciudadano, simplificación administrativa, gestión interna y transparencia.	Implementar y documentar la réplica de buenas prácticas e iniciativas innovadoras en la prestación de servicios por parte de las unidades orgánicas, orientadas a la mejora de resultados institucionales.	Fichas de buenas prácticas (antes/después, lecciones aprendidas). Informes de implementación.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso

MATRIZ DE RECOMENDACIONES 2026							
COMPROMISO							SEGUIMIENTO
Nº	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CLAVE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
15	Implementación	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las unidades orgánicas responsables de los procesos, deberá implementar de manera progresiva durante el año 2026 la Gestión por Procesos, en función de los recursos disponibles, conforme a los lineamientos establecidos por la PCM. Para ello, se deberán desarrollar las siguientes acciones: a) Ejecutar actividades de sensibilización y fortalecimiento de capacidades en Gestión por Procesos, indicadores y mejora continua. b) Identificar y definir los productos institucionales, asegurando su articulación con los instrumentos de planificación (PEI, POI y Presupuesto). c) Elaborar el mapeo de procesos institucionales, identificando procesos estratégicos, misionales y de soporte. d) Documentar los procesos mediante fichas técnicas, diagramas de flujo, procedimientos e indicadores de desempeño. e) Implementar progresivamente los procesos priorizados, incorporando mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua. f) Elaborar y remitir informes mensuales de avance sobre la implementación de la Gestión por Procesos a la Alta Dirección.	Implementar progresivamente la Gestión por Procesos en la entidad, mediante la identificación, mapeo, documentación, priorización e implementación de procesos, articulados con los instrumentos de planificación institucional, y con seguimiento periódico a su avance.	Mapa de procesos institucional aprobado. Fichas de procesos y productos Diagramas de flujo / procedimientos. Registros de capacitaciones o sensibilización. Informes mensuales a Alta Dirección.	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso
16	Implementación	Se recomienda a las unidades orgánicas responsables de los procedimientos administrativos del TUPA realizar la revisión, actualización y adecuación periódica de dichos procedimientos, en concordancia con los cambios en el marco normativo vigente posteriores a la aprobación de la Ordenanza N° 704-MSS, a fin de garantizar su consistencia legal, promover la simplificación administrativa y optimizar la prestación de los servicios al ciudadano.	Revisar, actualizar y adecuar los procedimientos administrativos del TUPA conforme a los cambios en el marco normativo vigente, asegurando su simplificación y consistencia legal.	Informes de revisión normativa Propuestas de modificación del TUPA Ordenanzas aprobadas Cuadros comparativos (antes vs. después)	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso
17	Seguimiento y Evaluación	Las unidades orgánicas involucradas en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y del Sistema de Gestión Antisoborno deben cumplir los lineamientos establecidos en la Resolución N° 18-2026-RASS, mediante la cual se aprobó el Manual del Sistema Integrado de Gestión conforme a las normas ISO 9001:2015 e ISO 37001:2025.	Ejecutar la revisión y actualización periódica de los procedimientos del TUPA, en concordancia con la normativa vigente, garantizando su consistencia legal y mejora en la prestación de los servicios	Informes técnicos de revisión del TUPA Proyectos de modificación del TUPA Ordenanzas o actos administrativos aprobados	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/26	En Proceso
18	Implementación	La Gerencia de Seguridad Ciudadana deberá implementar un enfoque integral, articulado y sostenible en materia de seguridad ciudadana, en coordinación con las unidades orgánicas y entidades competentes, orientado a la reducción de la incidencia delictiva en el distrito. Asimismo, deberá fortalecer de manera continua el sistema de videovigilancia (cámaras y drones), así como desarrollar programas permanentes de capacitación del personal, a fin de mejorar la capacidad operativa y la eficacia de las intervenciones.	Ejecutar acciones articuladas de seguridad ciudadana, incorporando el fortalecimiento del sistema de monitoreo tecnológico y el desarrollo de capacidades del personal, con seguimiento a resultados en la reducción de la incidencia delictiva	Informes de operativos conjuntos Reportes del centro de monitoreo (cámaras/drones operativos) Registros de mantenimiento o funcionamiento de equipos Listas de asistencia y evidencias de capacitación	Gerencia de Seguridad Ciudadana	31/12/26	En Proceso
19	Diseño	La operatividad de la red semaforica del distrito deberá ser liderada por la unidad orgánica competente en mantenimiento de infraestructura urbana (Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato), conforme al ROF, coordinando su gestión con la Subgerencia de Tránsito. Asimismo, se deberá establecer una programación anual distribuida, evitando la concentración de intervenciones al cierre del ejercicio, a fin de garantizar el cumplimiento de metas y la continuidad del servicio. (AOB0128900423)	Elaborar y ejecutar un plan anual de mantenimiento de la red semaforica con cronograma mensualizado, responsables definidos y coordinación interorgánica asegurando la ejecución oportuna y sostenida de las intervenciones	Plan anual aprobado. Informes mensuales de mantenimiento ejecutado.	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	31/12/26	En Proceso
20	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá fortalecer la reportabilidad del POI durante el año 2026, con la finalidad de mejorar la ejecución de metas físicas. Además, programar sus metas físicas considerando el tiempo real de ejecución y la capacidad operativa de la unidad orgánica. Asimismo, deberá continuar con la coordinación permanente con la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para asegurar el cumplimiento del programa de inversiones.	Remitir informes mensuales, semestrales con cumplimiento de seguimiento y que coincidan con los datos ingresados en el aplicativo CEPLAN	Reportes mensuales de las actividades con base de datos validadas por los coordinadores de información.	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	31/12/26	En Proceso
21	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Defensa Civil deberá priorizar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con entidades técnicas (SENAMHI, ANA y colegios profesionales), con el objetivo de fortalecer su capacidad operativa y técnica en la gestión del riesgo de desastres. (AEI.09.01)	Suscribir convenios con entidades técnicas especializadas y ejecutar operativos de monitoreo en zonas críticas con aplicación de EDAN, en coordinación con el COED.	Convenios firmados (SENAMHI, ANA, colegios profesionales) Informes de operativos de monitoreo	Subgerencia de Defensa Civil	31/12/26	En Proceso
22	Implementación	La Gerencia de Servicios a la Ciudad deberá implementar un control mensual que incluya el cumplimiento de metas del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), así como promover la capacitación continua del personal en gestión ambiental.	Ejecutar el seguimiento mensual del cumplimiento de metas del PLANEFA e implementar un programa de capacitación continua en gestión ambiental dirigido al personal de la gerencia	Informes mensuales de cumplimiento del PLANEFA	Gerencia de Servicios a la Ciudad	31/12/26	En Proceso
23	Seguimiento y Evaluación	Por su parte, la Oficina de OPMI deberá continuar implementando estrategias de seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas, con el objetivo de alcanzar una ejecución presupuestal del 100%.	Ejecutar estrategias de monitoreo y control de inversiones mediante reportes periódicos y mecanismos de alerta temprana, a fin de garantizar la ejecución presupuestal del 100% de manera sostenida	Reportes periódicos de seguimiento de inversiones. Informes de ejecución presupuestal.	OPMI	31/12/26	En Proceso
24	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines deberá fortalecer las acciones de sensibilización dirigidas a la población, promoviendo la adecuada segregación de residuos sólidos mediante capacitaciones y campañas informativas.	Implementar acciones de sensibilización mediante capacitaciones y campañas informativas orientadas a la adecuada segregación de residuos sólidos por parte de la población.	Informes de actividades realizadas. Número de personas sensibilizadas.	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines	31/12/26	En Proceso
25	Diseño	La Gerencia de Desarrollo Urbano y sus unidades adscritas deberán evaluar la asignación de mayores recursos humanos y presupuestales para la actualización catastral, así como fortalecer los mecanismos de planificación y priorización de las zonas con mayor necesidad de intervención. (AEI.04.01)	Implementar un modelo de capacitación mixto	Plan de actualización catastral aprobado, reportes de avance semestrales.	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	31/12/26	En Proceso
26	Diseño	La Gerencia de Desarrollo Económico deberá implementar un modelo de capacitación mixto (presencial y virtual) que optimice la cobertura y pertinencia del servicio, así como fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación de indicadores del PEI. (AEI.05.01)	Implementar un modelo de capacitación mixto	Numero de capacitaciones de presencial, virtual y mixta.	Gerencia de Desarrollo Económico	31/12/26	En Proceso
27	Diseño	La Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo deberán promover la realización de programas educativos, recreativos y formativos durante el año 2026, considerando los recursos disponibles, a fin de incrementar la participación ciudadana y cumplir con los indicadores del PEI. Asimismo, deberán coordinar con las instituciones educativas del distrito para fomentar la participación estudiantil. (AEI.06.01)	Implementar programas educativos, recreativos y formativos en coordinación con instituciones educativas y mediante alianzas estratégicas, ampliando la cobertura de atención en diversos espacios del distrito	Informes de actividades realizadas. Convenios o acuerdos firmados. Listas de participantes o evidencia fotográfica.	Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo	31/12/26	En Proceso
28	Seguimiento y Evaluación	La Subgerencia de Salud Pública deberá reforzar las intervenciones de sus programas, implementar estrategias de convocatoria focalizadas y mejorar los mecanismos de registro y validación de la información, a fin de optimizar el desempeño de sus indicadores, para obtener campañas de salud óptimas para personas de la tercera edad. (AEI.08.04)	Ejecutar campañas de salud dirigidas a la población adulta mayor, incorporando estrategias de convocatoria focalizada y la aplicación de mecanismos de registro y validación de información	Informes de campañas realizadas. Listas de asistencia / padrones de adultos mayores atendidos.	Subgerencia de Salud Pública	31/12/26	En Proceso
29	Diseño	La Subgerencia de Logística y Patrimonio deberá implementar un plan integral de gestión que optimice los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, así como fortalecer la gestión de inventarios y la capacitación del personal, garantizando eficiencia y transparencia. (AOI30128900030)	Elaborar e implementar un plan integral de gestión logística que incluya la programación, seguimiento y control del saneamiento vehicular, con responsables definidos, cronogramas y mecanismos de coordinación con entidades externas (SUNARP y talleres autorizados)	Plan aprobado. Cronogramas con responsables. Informes de avance de saneamiento vehicular. Certificados de inspecciones técnicas.	Subgerencia de Logística y Patrimonio	31/12/26	En Proceso
30	Seguimiento y Evaluación	La Oficina de Integridad Institucional (OI) en coordinación con las unidades orgánicas involucradas, deberán asegurar, gradualmente, el cumplimiento de las actividades a desarrollar para la correcta implementación del Modelo de Integridad.	Las unidades orgánicas involucradas deberán enviar informes a la OI comunicando el cumplimiento de las actividades de acuerdo al cronograma establecido.	Informes de unidades orgánicas	Oficina de Integridad Institucional	31/12/26	En Proceso